



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 501/2022

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2022

VISTO

El contenido de la Resol. CSU 359/2020, Reglamento de concursos de profesores.

El cargo de Prof Ad DS vacante N° 21027945 liberado por la Lic Gabriela Serralunga en el Área AEDS.

La solicitud presentada por el área AEDS, para la cobertura ordinaria de dicha vacante mediante la reestructuración de dicho cargo en un cargo con dedicación semiexclusiva.

La nota presentada por el Bioq. Mg Ezequiel Jouglard, quien presta acuerdo para poner en disponibilidad su cargo de Asistente DS N° 21028182

El informe de Personal que plantea la factibilidad de dicha reestructuración

Y CONSIDERANDO:

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020, Reglamento de concursos de profesores.

Que ante la puesta en disponibilidad del cargo N° 21028182 es factible la reestructuración en un cargo de Prof Ad SE y un Asistente DS

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al CSU llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto	Semi exclusiva	Área AEDS-Epidemiología	Medicina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos de Epidemiología en las 13 asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Adolfo RUBISTEIN (UBA)	Carlos VASALLO SELLA (UNL)
Mg Jorgelina ÁLVAREZ (UNCuyo)	Dr. Marcelo Augusto YORIO (UNC)
Mg Marcelo GARCÍA DIÉGUEZ (UNS)	Mg Pedro SILBERMAN (UNS)

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Dra. Elena C. Visciarelli

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Verónica Lomban

Veedor por el claustro de Alumnos: Zahira Allendorf

ARTICULO 5º: El cargo a concursar queda supeditado a la reestructuración del cargo de Prof Ad DS N° Planta 21027945 y el cargo de Asist SE N° Planta 21028182, puesto en disponibilidad por el Bioq Mg. Ezequiel Jouglard.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente 4452/2022 y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese